

54

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 27 OCT 2020

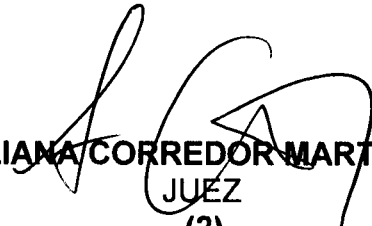
Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: No. 11001310300320190066300

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su aprobación.

Por otro lado, acéptese la renuncia presentada por el abogado Oscar Romero Vargas al mandato otorgado por la parte demandante, recordándole que la renuncia tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído, en aplicación del Artículo 76, inc. 4º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ
(2)

L.U.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 47, hoy

28 OCT 2020

SECRETARIO

Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS

EXPEDIENTE: 2019-663

FECHA : 12 1 SET. 2020

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1ra	1	47	\$1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da			
INSCRIPCION INSTRUMENTOS PUBLICOS	2	16-17-19	\$65.200,00
ENVIO POR CORREO			
HONORARIOS CURADOR			
HONORARIOS PERITO			
HONORARIO SECUESTRE			
POLIZA JUDICIAL			
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
ARANCEL			
NOTIFICACIONES	1	34	\$8.500,00
OTROS			
TOTAL.....			\$1.073.700,00

Elaborada por:


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA, PASA AL
DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, PARA EFECTOS DE SER CALIFICADA DE
CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN EL ART. 366 DEL C. G. P.


NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
SECRETARIO

1

49

Oscar Romero Vargas
Abogado

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

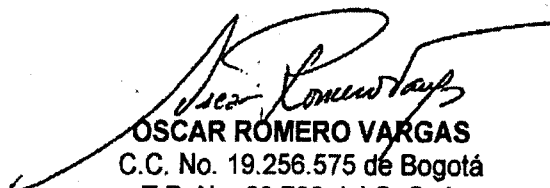
Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **IRMA**
SUSANA ESCUDERO DIAZ

N° 2019 – 663

En mi calidad de apoderado de la Entidad demandante en el proceso de la referencia, a Usted atentamente manifiesto que renuncio al poder que me fue conferido.

Igualmente, manifiesto que **BANCOLOMBIA S.A.** se encuentra a paz y salvo con el suscrito por concepto de honorarios.

Del Señor Juez,
Atentamente,


OSCAR ROMERO VARGAS
C.C. No. 19.256.575 de Bogotá
T.P. No. 23.792 del C. S. J.

21/7/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

MEMORIAL RENUNCIA PODER PROCESO No. 2019-663

CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>

Mar 21/07/2020 3:31 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (130 KB)

PROCESO No. 2019-663.pdf;

Buenas tardes,

Atendiendo la emergencia sanitaria, a Usted atentamente remito memorial renunciando al poder conferido.

Cordialmente,

OSCAR ROMERO VARGAS

Teléfono: 2 83 05 48

Correo electrónico: coriberoascon@outlook.com

19-0663
61

MEMORIAL COMUNICACIÓN ART 76 C.G.P. PROCESO No. 2019-663

CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>

Vie 21/08/2020 3:19 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (751 KB)

PROCESO No. 2019-663 (1).pdf;

Buenas tardes,

Atendiendo la emergencia sanitaria, atentamente remito memorial con la comunicación enviada a mi poderdante de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Atentamente,

OSCAR ROMERO VARGAS

Teléfono: 2 83 05 48

Correo electrónico: coriberoascon@outlook.com

52

Oscar Romero Vargas
Abogado

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO

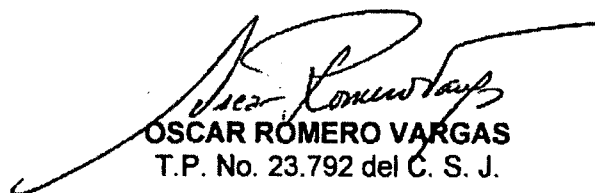
E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra IRMA
SUSANA ESCUDERO DIAZ.

No. 2019-663

En mi calidad de apoderado de la Entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., a Usted atentamente manifiesto que allego comunicación enviada a mi poderdante informándole sobre mi renuncia.

Del Señor Juez,
Atentamente,



OSCAR ROMERO VARGAS
T.P. No. 23.792 del C. S. J.

coriberoascon@outlook.com

De: Andrea Marcela Zuniga Munoz <ANZUNIGA@bancolombia.com.co> ✓
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2020 8:06 a. m.
Para: CORIBEROASCON LTDA
Asunto: RE: COMUNICACIÓN ARTÍCULO 76 C.G.P.
Datos adjuntos: RENUNCIA PODER ORV.pdf

Doctor Oscar buenos días

Acuso de recibido su correo electrónico.

Agradezco su gestión.

Cordial saludo

Andrea Marcela Zúñiga Muñoz
Dirección de Conciliación y Cobranza
Calle 31 N.º 6-39 – Piso 6
Teléfono: 4886000 Ext. 14362
Bogotá – Colombia

Es el
momento
de
todos  Bancolombia

De: CORIBEROASCON LTDA <coriberoascon@outlook.com>
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2020 10:24 AM
Para: Andrea Marcela Zuniga Munoz <ANZUNIGA@bancolombia.com.co>
Asunto: COMUNICACIÓN ARTÍCULO 76 C.G.P.
Importancia: Alta

CUIDADO: Este correo es externo al Grupo Bancolombia.

Doctora buenos días,

Atendiendo la emergencia sanitaria, atentamente remito comunicación relacionando los procesos en los que he presentado renuncia al poder conferido por BANCOLOMBIA S.A. de conformidad con lo dispuesto con el inciso 3 del artículo 76 del C.G.P.

Atentamente,

OSCAR ROMERO VARGAS

CUIDADO: Este correo proviene de un usuario externo al Grupo Bancolombia. No entregues tus usuarios ni contraseñas por medio de enlaces, tampoco abras archivos adjuntos sin validar que el remitente y el contenido sean seguros. En caso de dudas, reenvíalo a

Oscar Romero Vargas
Abogado

Bogotá D.C.
11 de agosto de 2020

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
Ciudad.

Respetados Señores:

Atentamente comunico a Ustedes que ante los respectivos despachos judiciales he presentado renuncia a los poderes conferidos por ustedes en los asuntos que se anexan, para que surta los efectos señalados en el inciso 3 del artículo 76 del C.G.P.

Atentamente,



OSCAR ROMERO VARGAS